



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0051/02/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/0545

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2021

CARLOTA KARINA CASTRO ORNELAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Carlota Karina Castro Ornelas con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/041 de fecha 24 de Octubre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-046-CAO-001/17** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 33450 Morelos Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 184.38 Metros cúbicos	15	87	101	23380540	23380554

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR FUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD										
FIRMADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION (ORIGINAL).										
DE SER EL CASO, AGREGUE LAS FILAS QUE NECESITE PARA COMPLETAR LA INFORMACION										
GENERO		PINUS			PRODUCTO		MADERA ROLLO Y ASERRADA			
EXISTENCIA INICIAL	1,054.910 527.455	UNIDAD MEDIDA	M3 RCC M3 ASS	FECHA (d/m/a)	02/12/2019	EXISTENCIA FINAL	874.418 437.209	UNIDAD MEDIDA	M3 RCC M3 ASS	FECHA (d/m/a)
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES) REGISTRO DE SALIDAS (PARA TRAMITES SUBSECUENTES: No. DE OFICIO: SG.LP-08/2019/0662 DE 07/02/2019 Y SG.LP-08/2019/4550 DE 18/12/2019. AUTORIZACION DE REEMBARQUES INMEDIATA ANTERIOR, VOLUMEN AMPARADO: 264.385 Y 190.805 M3 MADERA ASERRADA RESPECTIVAMENTE Y FOLIOS UTILIZADOS)										
FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	REMITENTE Y CODIGO DE IDENTIFICACION	CANTIDAD	FECHA d/m/a	FOLIO DE IMPRENTA UTILIZADO	DESTINATARIO Y CODIGO DE IDENTIFICACION	CANTIDAD			
20/10/2020	22233938 58/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	21.454	28/11/2019	21042129 54/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	14.215			
21/10/2020	22233939 59/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	20.768	28/11/2019	21042130 55/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	13.741			
22/10/2020	22233940 60/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	22.471	28/11/2019	21042131 56/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	13.569			
23/10/2020	22233941 61/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	21.738	28/11/2019	21042132 57/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	14.347			
24/10/2020	22233942 62/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	21.310	28/11/2019	21042133 58/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	14.074			
25/10/2020	22233943 63/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	22.125	28/11/2019	21042134 59/59	JOSÉ CARLOS GUTIERREZ	13.877			
26/10/2020	22233944 64/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	20.138		VALIDACION	No. DE OFICIO: SG.LP-08/2019/0662 DE 07/02/	2019			
27/10/2020	22233945 65/75	EJ SAN IGNACIO Y SUS ANEX P08046IGN001/16	20.069			POR 264.385 ASERRADOS SALDO 0.000	83.823			

